México, D.F., 8 de enero de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes. Siendo las 12 horas con 33 minutos, del miércoles 8 de enero de 2014, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, este orden -como ustedes saben-, se determina a través de un sorteo que se hace en la sesión previa, que es el siguiente:

En primer lugar los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén; en segundo lugar, los asuntos que presenta la Comisionada Sigrid Arzt; en tercer lugar, los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad; en cuarto lugar, los asuntos que presenta mi propia ponencia.

Señor Secretario, pido a usted que nos indique, cuántos asuntos se resolverán en esta Sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto, Comisionado Presidente.

Para la sesión del día de hoy se encuentran listados un total de 47 recursos de revisión en materia de datos personales, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; de ellos, 29 corresponden a recursos de fondo y 16 a forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Le solicito dé lectura a estos recursos, por favor.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme a la instrucción. La Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño presenta a consideración del Pleno en su primera sesión del año 2014, cinco recursos, todo ellos enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos correspondientes al año 2013 y que pueden identificarse con los números siguientes: 1307, 1315, 1331, 1343 y 1355.

Por su parte, la Comisionada Sigrid Arzt Colunga presenta ante este Pleno los siguientes asuntos: el 1171/13, interpuesto en contra de la Comisión

Federal de Electricidad, misma Comisión en contra de la cual se endereza el 1181/13; por su parte, el 1231/13, interpuesto en contra de PEMEX Petroquímica, y los restantes todos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, identificados con los números 1256, 1265, 1285, 1289, 1293, 1297, 1313 y 1333, todos del 2013.

Por su parte, el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar trae a consideración de este Pleno los siguientes asuntos:

El 1245/13 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 1268/13, enderezado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se interpuso el 1276/13; el 1280/13, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, éste con el voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, por confirmar con instrucción en uno de los aspectos.

El 1284/13 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 1288/13 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y finalmente el 1340/13 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga presenta a consideración del Pleno los siguientes asuntos, todos ellos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y todos correspondientes al año 2013.

El 1270, el 1290, el 1298, el 1306, el 1314 y el 1318. Finalmente informo a usted que la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal no tiene asuntos pendientes en esta materia.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también y pasamos entonces a los recursos en materia de acceso a la información, y pregunto a la señora Secretaria cuántos asuntos se resolverán en esta Sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se resolverán 64 asuntos de fondo y 100 de forma, lo que hace un total de 164.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Le ruego comencemos con los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada María Elena Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al año 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta Sesión.

El 4813 en contra de la Policía Federal, el 4898 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el 5114 en contra de la Procuraduría General de la República, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por otorgar acceso a la fotografía de un currículum.

El 5126 en contra de la Procuraduría General de la República; 5138 en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 5270 en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 5282 en contra de la Procuraduría General de la República; 5338 en contra del Archivo General de la Nación; 5342 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 5366 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 5426 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 5430 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5458 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 5514 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 5542 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, éste con el voto particular de la Comisionada Jacqueline Peschard, por no instruir a que se declare inexistencia de cierta información. Es todo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos asuntos para su votación.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pido ahora a la Comisionada Pérez-Jaén nos haga favor de presentar el recurso 4668 de 2013, interpuesto contra la Policía Federal.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, en efecto, esto es un recurso de revisión contra la Policía Federal, en la que el particular una persona requirió ante la Unidad de Enlace de la Policía Federal conocer los siguientes contenidos de información.

1.- Las últimas cinco resoluciones en las cuales la información:

a) Se haya clasificado como reservada.
b) Se haya puesto a disposición en versión pública; y,
c) Se haya clasificado como confidencial.

2.- Número de recursos de revisión del año 2013, interpuestos hasta la fecha de la solicitud, esto es, al 12 de septiembre de 2013.

3.- Número de integrantes de la Unidad de Enlace de la Policía Federal, la Unidad de Enlace de Transparencia.

4.- Nombre de los integrantes de dicha Unidad de Enlace.

Bueno, la repuesta de la Policía Federal indicó que la información de las últimas cinco resoluciones en las cuales se haya determinado a la reserva de la información, luego las versiones públicas y la clasificación como confidencial se encontraban disponibles para su consulta en el portal de obligaciones de transparencia.

Dicho lo anterior, el sujeto obligado indicó al particular el vínculo electrónico y la forma de acceder a la información clasificada, perdón, información solicitada.

Luego en relación con el número de recursos interpuestos durante el periodo comprendido del 1º de enero al 12 de septiembre de 2013 tenía el registro de 26 recursos de revisión notificados por este Instituto, que en relación al número de integrantes con el que cuenta la Unidad de Enlace manifestó que la Dirección General de Enlace se encontraba conformada por 21 servidores públicos que por lo que hace a los nombres de los servidores entregó al particular cinco nombres.

No obstante lo anterior, por lo que hace al nombre de los 16 servidores públicos restantes clasificó como reservada dicha información por un periodo de 12 años con fundamento en el Artículo 13, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia.

Al respecto, la Policía Federal manifestó que los nombres de los servidores públicos que pertenecen a dicha corporación son información reservada debido a que su difusión representa la posibilidad de que las personas ajenas a dicha corporación utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones telefónicas al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en mención.

De esta manera consideró que dar a conocer el nombre de dichos servidores públicos actualizaría un daño en los siguientes términos: presente, el año presente, el proporcionar la información solicitada afectaría la intimidad de los funcionarios sobre los que versa la información, toda vez que los convertiría en personas identificadas o identificables.

El daño probable, la información podría ser manipulada en contra de los integrantes que conforman la Dirección General de Enlace de dicha corporación, colocando en grave riesgo su seguridad, en virtud de que la información obtenida podría ser empleada para realizar amenazas directas respecto a la función que ejercen y tomar ventaja sobre los mismos, poniendo en peligro la vida de éstos e incluso los de su familia.

Como daño específico, manifestó que se vulnerarían los derechos de dicha corporación, afectando su tranquilidad, seguridad y hasta la vida de ellos o las de sus familias.

El particular, inconforme con esta respuesta, presentó, interpuso el recurso de revisión que nos ocupa, mediante el cual impugnó únicamente la

clasificación de la información del contenido de información número 4, es decir, nombre de los integrantes de la Unidad de Enlace de la Policía Federal.

Admitido el recurso, en alegatos, la Policía Federal ratificó la clasificación de los 16 servidores públicos adscritos a la Dirección General de Enlace y sobre el particular, indicó que los integrantes de la Policía Federal están sujetos a realizar actividades operativas en el momento que así lo requiera dicha corporación, por lo que el personal tiene el doble papel que les brinda su grado y el del cargo en que se encuentran temporalmente por asignación, ya que todos ellos inicialmente son operativos, y se les adscribe un cargo ya sea administrativo o académico, en el que eventualmente realizan funciones que les permiten conocer actividades de personal operativo, lo que los coloca en alta situación de riesgo. Es decir, todo el personal de la entidad es considerado un elemento policial.

Bueno, ante esta respuesta que dan en alegatos, estimé necesario realizar un acceso a información clasificada y los servidores públicos, el cual tuviéramos a la vista los expedientes de dichos servidores públicos y en el cual se manifestó lo siguiente, en el acceso:

Que la reserva de los nombres de ciertos servidores públicos, adscritos a la Unidad de Enlace, tiene su fundamento en la protección de las personas, toda vez que la difusión de dicha información pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud de éstos, así como la seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracciones I y IV de la Ley;

Que se dieron a conocer los nombres de los funcionarios que tienen un constante vínculo con la ciudadanía;

Que hay personal que ha realizado funciones sustantivas de investigaciones encubiertas y operaciones especiales, por lo que poseen determinada información y conocimientos de inteligencia, razón por la cual, a pesar de que en este momento se encuentren realizando actividades administrativas, lo cierto es que no están exentos, dada su experiencia, en volver a participar en dichas tareas especiales, por lo cual es necesario que su nombre continúe en secrecía para la eficiencia de las propias investigaciones, así como para salvaguardar su integridad física, dada la operación encubierta que han tenido con determinados grupos criminales;

Que existen recesos administrativos o cambios de adscripción, los cuales se realizan con la finalidad de proteger la integridad de los mismos, evitando riesgos inminentes a la vida, la seguridad o la salud de éstos;

Que se encuentran adscritos servidores públicos que se han mantenido en funciones administrativas, razón por la cual proporcionarían al particular los nombres de los servidores públicos de la unidad de enlace que no están realizando funciones sustantivas.

Así las cosas, tuve a la vista las semblanzas y los expedientes de diversos servidores públicos, los cuales dan cuenta que han realizado funciones operativas y sustantivas, y además en estos expedientes dimos los oficios de cambios de adscripción de dichas personas que dan cuenta del término de esa Comisión.

En alcance, la Policía Federal, mediante un alcance proporcionó a la Dirección Electrónica del recurrente los nombres de ocho elementos más que integran la Dirección General de Enlace y asimismo precisó que el 9 de diciembre del presente año contaba con cuatro plazas vacantes.

El proyecto que les presento es el siguiente: sobreseer parcialmente el presente recurso respecto de los ocho nombre de los servidores públicos que se encuentran adscritos a la Dirección General de Enlace de la Policía Federal, es decir, del total que tiene adscritos, entregó la mayor parte de los nombres y lo que propongo es clasificar como reservada únicamente los nombres de cuatro servidores públicos adscritos a la Unidad de Enlace de la Policía Federal, con fundamento en el artículo 13, Fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia.

Lo anterior porque esta ponencia advirtió la existencia de un daño presente, probable y específico que se produciría con la difusión de la información requerida en los siguientes términos.

Una, es al revelar la información --el año presente-- solicitada, se constituiría una base para la identificación de los servidores públicos, quienes tienen o tuvieron a cargo tareas en materia de seguridad como salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como para preservar las libertades, el orden y paz públicos.

El daño probable, su identificación permitiría que la delincuencia organizada pudiera neutralizar su actuación o coaccionarlos para obtener información que permita actuar en contra de la seguridad de las personas.

Asimismo, podrían ser utilizados para buscar, conocer y mermar los planes tácticos operativos y tomar ventaja sobre los mismos, poniendo en peligro la vida de algún integrante de la Policía Federal, incluso la de su familia, y como daño específico de dar a conocer la información, los grupos transgresores del orden público, podrían aprovechar para vulnerar la

seguridad pública del territorio nacional, por lo cual propongo que se confirme la respuesta de la Policía Federal y únicamente sería la reserva de cuatro nombres de servidores públicos.

Dejo a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Tiene la palabra la Comisionada Jacqueline Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Quiero señalar mi voto disidente frente a que se reserven los nombres de cuatro de los miembros de la unidad de enlace de Policía Federal, y voy a dar mis argumentos.

La Policía Federal señala que habría un daño en dar estos nombres, porque en el pasado estos servidores públicos que hoy realizan trabajos administrativos, realizaron funciones operativas policíacas.

No sabemos qué funciones, no sabemos en qué operativos trabajaron o colaboraron con mucha frecuencia los miembros de la Policía Federal, se rotan efectivamente y como dice Policía Federal, todo el personal es de carácter policial.

Entonces, no hay que distinguir entre lo administrativo y lo propiamente policial u operativo.

Creo que el hecho de que estén en la Unidad de Enlace realizando actividades claramente administrativas hoy, de ninguna manera los puede someter a un tipo de daño en que pudieran verse mermadas las actividades operativas que ellos no están realizando en el momento actual.

Entonces, creo que no se puede reservar estos nombres, primero porque los nombres de los servidores públicos son obligaciones de transparencia y sólo cuando hay efectivamente algún tipo de riesgo claro e identificable es que se pueden reservar.

Vale la pena señalar que aquí no se está identificando ningún operativo, ninguna actividad policial previa, lo único que podemos identificar es que hoy están haciendo actividades claramente administrativas y además ni más ni menos que en la Unidad de Enlace, que es la unidad que tiene

contacto con la sociedad, con la población es claramente la ventanilla con la población de la Policía Federal.

Y creo que hay una serie de contradicciones en todo el proyecto porque por un lado se dice unos sí, otros no, todos realizan actividad policiaca y solamente se rotan a veces para que hagan por un cierto tiempo actividades administrativas, pero eventualmente volverán a las actividades operativas. Entonces, por qué abrimos unos nombres y otros no los abrimos. Solamente porque en el acceso se pudiera identificar que había efectivamente en la trayectoria de algunos de estos elementos un paso por actividades operativas.

Entonces, creo que más allá de las contradicciones que hay los nombres de quienes están desarrollando actividades administrativas deben de darse, no se vulneran las actividades propiamente operativas de la Policía Federal, ni mucho menos porque no sabemos qué realizaron en el pasado en qué operativos específicos.

Además tenemos un precedente, 4419 del 2013 de SEDENA, en donde justamente se revocó la reserva de los nombres de personal militar que estaba siendo reclasificado para hacer trabajos de tipo administrativo en cuanto a que eran abogados, habían estudiado derecho, entonces el argumento era que no procedía la clasificación de esos nombres porque si bien habían sido personal militar estaban ahora realizando trabajos de carácter administrativo.

Entonces, creo que sí tenemos que hacer una distinción del tipo de trabajo que se está haciendo, porque de otra suerte entonces también reservaríamos los nombres de los que hacen trabajo en la cocina, de los que hacen trabajo de limpieza, etcétera, porque eventualmente los van a rotar.

Creo que sí tenemos que ser muy puntuales en el tipo de actividad que estamos nosotros protegiendo en una entidad o en una dependencia, en este caso como Policía Federal. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionada Pérez-Jaén, ¿quiere usted comentar algo?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: No, preferiría los comentarios antes de dar mis comentarios.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: En ese caso le pido a la Comisionada Sigrid Arzt que haga uso de la palabra.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Mi posición sería que conforme a precedentes yo nunca he hecho un distingo entre personal administrativo y personal operativo, particularmente en las áreas de Seguridad Nacional y Seguridad Pública.

Creo que queda plasmado del acceso que presenta y que desahoga la Comisionada Pérez-Jaén, que efectivamente en su momento en el pasado, el personal que está reservando hizo tareas de investigación y tareas de naturaleza de Seguridad Pública.

Y en ese sentido sí me parece relevante porque como evidentemente pueden ser nuevamente rotados para seguir realizando ese tipo de actividades y ahorita únicamente, de manera temporal, están realizando éstas, no debemos de olvidar que sí podríamos poner en riesgo, por aquellas actividades que hicieron en el pasado, su integridad.

Entonces yo reiteraría mi voto conforme lo está presentando la Comisionada, el proyecto, pero particularmente porque yo nunca he estado de acuerdo con los colegas, en hacer este distingo en este tipo de instituciones, entre personal administrativo y operativo porque sencillamente la rotación y la naturaleza de las obligaciones de estas dependencias hacen que efectivamente puedan hacer las dos actividades: una investigación, un operativo, una acción policial, un arresto, etcétera, y luego pasar por algún tiempo, hacer lo que coloquialmente conocemos como trabajo de escritorio.

Y eso puede ser por razones de necesidades o incluso por razones, para proteger la integridad de aquellas operaciones en las que estuvieron involucrados y pueden correr un peligro al ser identificados plenamente. Esa sería mi postura, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Yo estoy en desacuerdo también, con el sentido de la resolución de este proyecto.

Sí quiero resaltar, y lo digo así, resaltar, que estamos hablando de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información, de la Unidad de Enlace para la Transparencia. No estamos hablando de la Dirección General de Investigaciones, de la Dirección General de no sé qué cosa.

Estamos hablando de esta, no sólo ventanilla, que está obligada a atender al ciudadano, sino yo diría, la unidad administrativa que tendría que ser ejemplo de transparencia.

Entonces, si en esa unidad administrativa van a reservar nombres, pues qué podemos esperar de todo lo demás. Qué podemos esperar de saber qué gastan, cómo gastan, qué podemos esperar de un pequeño espacio de rendición de cuentas.

No hay nada más paradójico, diría yo, que cerrar información en la Unidad para la Transparencia, no hay nada más antagónico con la transparencia, no hay nada más contradictorio con este tema que cerrar cualquier dato, diría yo, no sólo nombres, de la Unidad de Enlace para la Información, de la Unidad de Enlace para la Transparencia.

Y bueno, pues aquí se reitera un argumento que yo jamás he entendido, ni en este caso, ni en ningún caso de decir que estas u otras personas han desarrollado labores en otros lados, y que por lo mismo, pues ahora desarrollan estas administrativas y no se pueden dar a conocer.

Si desarrollaron otras labores, digamos, encubiertas, pues entonces no podemos saber quiénes desarrollaron esas labores encubiertas, nunca lo vamos a saber. Por lo tanto, los cambien o no los cambien, los pongan en áreas administrativas, pues no habría manera de saber que están o que fueron en algún momento personal operativo.

Más allá de que prácticamente uno de los principios nodales de nuestra ley de transparencia, tiene que ver con la publicidad de los servidores públicos, la publicidad esto implica los nombres, los cargos, los sueldos, los aguinaldos, aunque haya personas que pretendan reservar los montos de los aguinaldos de los servidores públicos por ejemplo.

En fin, en ese sentido, por supuesto que no puedo acompañar esta resolución, no hay manera de que nosotros le estemos enmendando la plana a las instancias. Si esta instancia metió a operativos a la unidad de enlace a la transparencia, pues esa es su responsabilidad.

Me imagino que la Policía Federal debe de tener muchas otras áreas administrativas donde los pudo haber mandado, si los pretendía mantener bajo cubierto.

Por lo tanto, definitivamente yo también tengo un voto disidente respecto de este asunto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado.

En mi caso, yo coincido con el Comisionado Ángel, en el sentido de que fue muy desafortunado que mandaran a antiguos operativos al área de transparencia.

Me parece casi que habría que hacer un exhorto a la policía para que no haga esto, pero estoy con el proyecto, porque me parece que si hay personal operativo que ha tenido labores muy delicadas, eventualmente esto podría poner en peligro su bienestar y estaría con el proyecto, y le pregunto a la Comisionada Pérez-Jaén si usted tiene algo más que añadir.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Claro.

Quiero enfatizar que entiendo que por las funciones que realiza la unidad de enlace en la Policía Federal, pues no resultaría viable, en principio, reservar los nombres de las personas que tienen contacto o que están en una unidad de enlace, algunos de ellos tienen contacto con la ciudadanía y que fungen como un vínculo entre la sociedad y los sujetos obligados para ejercer su derecho de acceso.

Sin embargo, resaltar que inicialmente la policía entregó cinco nombres de personas que están en contacto con la ciudadanía, estos cinco y luego, posteriormente, ocho nombres que entregó y refieren al personal que si bien no tienen ese contacto, sí coadyuvan administrativamente a la citada unidad.

Ahora bien, una vez analizados los argumentos del sujeto obligado, me percaté que los mismos no eran procedentes, pues uno de ellos refería situaciones futuras como lo es que el personal administrativo pasara a realizar funciones operativas por este doble papel que les brinda su grado en la institución policial, lo cual evidentemente pues no era válido, pues hablamos de situaciones que podrían no acontecer, considerando que la mayoría del personal de la unidad de enlace siempre ha sido administrativo.

Pero no obstante lo anterior, respecto de estos cuatro servidores públicos, sí existe la preocupación y lo vi, o sea, lo vimos todos los que estuvimos ahí lo comentamos, a conocer sus nombres, porque son personas altamente preparadas en cuestiones operativas y de inteligencia y eso, como ya lo mencioné, lo pudimos corroborar al visualizar sus expedientes y estos oficios de comisión y al respecto los servidores públicos de la Policía Federal en audiencia explicaron que estas personas tan capacitadas se encuentran en este momento realizando funciones administrativas por los denominados recesos administrativos o cambios de adscripción, los cuales se realizan con la finalidad de proteger la integridad de los mismos evitando riesgos inminentes a la vida, la seguridad o la salud de estos. Lo anterior de manera temporal puesto que se trata de servidores capacitados en cuestiones cooperativas y de inteligencia que posteriormente serán designados a comisiones especiales.

Coincido en ese sentido también con lo que dice el Comisionado Laveaga y el Comisionado Trinidad, que la Policía Federal realice estos recesos administrativos y lo que haga de estos agentes de la Policía Federal lo trasladen en este caso a la Unidad de Enlace en receso o en esto que lo conocen como muy bien lo comentaba la Comisionada Sigrid Arzt, pero yo creo que también tenemos que ser nosotros responsables y al advertir y ver estos expedientes verdaderamente no se pueden dar a conocer, son cuatro nombres al final que quedaron, sobre todo que pudieran atentar contra la vida, la seguridad y la salud, y colocándolos, además sí me parece incongruente por parte de la Policía Federal estas circunstancias, pero en fin, esas son decisiones de ellos, y en eso no, sino la responsabilidad de nosotros es saber si estos cuatro nombres de estos funcionarios deberían de ser públicos cuando han realizado operaciones verdaderamente delicadas.

Por lo cual ahí sí le digo a la Comisionada Peschard no es una incongruencia, no sabemos qué operativos, no Comisionada, al tener yo los expedientes por supuesto que se tuvo la certeza de los operativos, o sea, no fue que no se están identificando qué operativo. Yo le quiero decir que nosotros al revisar estos solamente de los nombres que habían reservado, cuatro fueron porque tuvimos la certeza de que habían estado en esos operativos, además pertenecen a las áreas que más sensibles estuvieron en áreas muy sensibles de la Policía Federal. Entonces, ahí no hay ninguna incongruencia por esa circunstancia.

Y debo recordar y siendo consistentes debo recordarle a este Pleno siempre hemos reservado el nombre del personal operativo y en este caso no de perderse de vista que son –ya lo dije y sí lo quiero reiterar- son servidores públicos capacitados en temas de seguridad y combate a la

delincuencia organizada y que a pesar de que temporalmente se encuentran en funciones operativas no es razón suficiente para dar a conocer sus nombres, es más, creo que es una desventaja, sabiendo que es gente preparada puede ser blanco de extorsiones e intimidaciones.

Entonces, este es el proyecto. Termino mi participación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere añadir algo, Comisionada Peschard?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Sí, solamente decir que cuando dije que no sabemos cuáles son los operativos en los que participaron estos cuatro servidores públicos de la Unidad de Enlace, no estoy diciendo que la Comisionada no lo sepa, ella sí lo sabe porque pudo verlo en los currícula de los servidores públicos; estoy diciendo que el público en general, si se le hubiera dado la lista de los 20 que faltaban, nunca hubieran sabido cuáles eran cuatro que habían tenido operaciones en el pasado, ni los 16 que van a tener en el futuro.

Y también debo decirle que no es cierto que siempre reservemos operativos. Los hemos reservado recientemente en los últimos años, solamente por la situación que atravesamos de gran violencia e inseguridad, pero es un principio de transparencia dar los nombres de los servidores públicos.

Entonces, estamos haciendo una reserva de los operativos, justamente, porque están en funciones de proteger la seguridad que está tan mermada en nuestros días.

Entonces, pues sí tenemos que ser muy precisos en lo que hacemos, por eso sí creo que debemos de distinguir labores administrativas de labores de tipo operativo. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Cuál sería el sentido de la votación.

¿Quiere usted agregar algo Comisionada?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, nada más en este comentario la Comisionada Peschard, bueno, es que ella tiene más años que yo, aquí en el IFAI, pero de los cuatro años que yo tengo aquí, siempre se han reservado los nombres de aquellos servidores públicos que han intervenido en operativos.

A lo mejor, puede ser cierto, pero de cuatro años, de lo que yo tengo aquí en este Instituto, siempre hemos reservado los nombres, precisamente por la inseguridad. Pero nada más para que quedara la aclaración. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Cuál sería el sentido, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El sentido, Comisionado Presidente, sería que quedaría aprobado por mayoría con el voto disidente de los Comisionados Jaqueline Peschard y Ángel Trinidad.

Y como usted ya lo había manifestado, con su voto particular por reservar…

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Por 13.1

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Con fundamento en 13.1.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: No es 13.1, sino 13.4, desde mi perspectiva.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Exactamente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Le pido ahora a la Comisionada Pérez-Jaén, de nuevo, nos haga favor de presentar el recurso 5262, de 2013, interpuesto contra la Secretaría de Desarrollo Social, la SEDESOL.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, gracias. Pues este es un recurso, verdaderamente, interesante, contra la Secretaría de Desarrollo Social relacionado con la catástrofe que tuvimos en Guerrero, y bueno, sobre todo con un gran interés público.

Esta persona requirió a la Secretaría de Desarrollo Social la razón social de las 12 empresas constructoras encargadas de la reconstrucción de viviendas en el municipio de Ometepec, Guerrero, así como los anticipos que se les entregaron.

En respuesta, la Secretaría de Desarrollo Social se declaró incompetente, por lo que orientó al particular a efecto de que presentara su solicitud ante el Gobierno del estado de Guerrero.

Esta persona, inconforme con esta respuesta, presentó ante el IFAI esta queja, este recurso de revisión y manifestó que la propia Secretaría de Desarrollo Social se había comprometido a dar seguimiento al asunto de las viviendas que no se construyeron en el municipio de Ometepec, por lo que resultaba ilógico que no conociera la información requerida.

Bueno, la SEDESOL, ya una vez admitido, mediante su escrito de alegatos modifica su respuesta inicial, ya no dice que es incompetente y clasificó la información solicitada con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley, precisando que el área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SEDESOL se encontraba practicando una auditoría a los recursos federales que se liberaron dentro del Programa Fondo de Desastres Naturales 2012, así como iniciando las acciones legales correspondientes por la falta de ejecución y comprobación de los recursos.

Luego, en un alcance, a estas manifestaciones, dice la SEDESOL que solicitó a la Unidad de Coordinación de Delegaciones y a la Delegación en el estado de Guerrero, que realizaran una nueva búsqueda exhaustiva de la información requerida, y en este sentido, la Delegación de SEDESOL en el estado de Guerrero, proporcionó la siguiente información.

Esto fue lo que dijo, que sí había localizado a las empresas, que participaron en la rehabilitación y reconstrucción de las viviendas que resultaron dañadas en el estado de Guerrero a causa del sismo registrado el 20 de marzo de 2012, así como de las réplicas del 26 del mismo mes y año.

Que no cuenta con antecedentes de los anticipos pagados a dichas empresas, por lo que solicitó el Comité de Información de la SEDESOL declarada en existencia de esa información.

Y por lo que se refiere al incumplimiento señalado por el particular, desconocía si las empresas no cumplieron con la ejecución de los trabajos de reconstrucción, en virtud de reconstrucción, en virtud de que no se le había notificado sentencia o resolución alguna al respecto.

Bueno, por lo anterior, el proyecto por todas estas circunstancias, el proyecto que les presento, hicimos una búsqueda de información en relación a la reconstrucción de viviendas en el estado de Guerrero, con especial énfasis al incumplimiento de dicha reconstrucción en el municipio de Ometepec.

En este sentido se localizó diversa información de carácter oficial, tanto en el portal de la Presidencia de la República, como en el de la propia Secretaría de Desarrollo Social, de la cual se desprende que con motivo del sismo registrado el 20 de marzo de 2012, el Estado de Guerrero accedió a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, el FONDEN, a fin de que se reconstruyeran las viviendas afectadas en sus diversos municipios, entre ellos el municipio de Ometepec.

Sin embargo, al realizar una visita a este municipio por razón de la contingencia de los fenómenos climáticos registrados en octubre de 2013, tanto el actual Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, como la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, dieron a conocer que 21 empresas no cumplieron con la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos registradas en la entidad de los años 2011 y 2012.

Asimismo, se informó que sólo nueve empresas realizaron lo acordado, por lo que se iniciaron los procesos correspondientes en contra de estas 12 empresas, a las cuales se les entregaron anticipos para llevar a cabo la reconstrucción y no cumplieron.

Lo anterior, a fin de que las empresas y los servidores públicos involucrados asumieran las consecuencias de sus actos y así deslindar responsabilidades, por un daño patrimonial calculado en 50 millones de pesos.

Por otra parte, se localizaron diversas notas periodísticas que dan cuenta de las acciones emprendidas por la SEDESOL en contra de las empresas que incumplieron con la reconstrucción, incluso la propia titular de la dependencia dio a conocer que de la auditoría con el número de expediente 18/2013, realizada por la Secretaría de la Función Pública, se identificaron dos empresas que incumplieron con los contratos celebrados con la delegación federal de la SEDESOL.

Asimismo, en el portal de obligaciones de transparencia de la SEDESOL se localizó que la delegación en el estado de Guerrero celebró al menos 31 contratos por adjudicación directa, los cuales tuvieron por objeto la construcción y reparación de viviendas dañadas por el sismo y sus réplicas del 20 y 26 de marzo del 2012, respectivamente, en 38 municipios de esa entidad federativa.

De esta manera se pudo concluir que la reconstrucción de las viviendas en el estado de Guerrero estuvo a cargo de la SEDESOL por conducto de su delegación estatal en esa entidad federativa y que los fondos utilizados

para dicho fin provinieron del FONDEN, es decir, se trata de recursos públicos.

En ese sentido resulta necesario señalar que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia, todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal están obligadas hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen por cualquier motivo recursos públicos, así como los informes que dichas personales entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

Aunado a esto en el caso que nos ocupa la entrega de dichos recursos públicos estuvo sujeta a la celebración de diversos contratos, por lo que es de gran importancia recordar que el Artículo 7 de nuestra ley en la fracción XIII de la ley de la materia establece la obligación de que todas las contrataciones celebradas por los sujetos obligados se den a conocer.

Por lo señalado resulta evidente que la información requerida por el particular refiere implícitamente obligaciones de transparencia que el mismo sujeto obligado debe de poner a disposición del público, por lo que en el presente asunto debe imperar el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas.

Por lo cual la propuesta que presento a mis compañeros es revocar la respuesta proporcionada e instruirle a la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que realice una nueva búsqueda, de manera que entregue al particular la razón social de las dos empresas constructoras encargadas de la reconstrucción de viviendas de Ometepec, Guerrero, las cuales incumplieron con la construcción planeada, así como los anticipos que se les entregaron.

Finalmente, ya que en el portal de obligaciones de transparencia de la dependencia no se localizaron todos los contratos, una búsqueda que además hicimos para la reconstrucción de viviendas se propone también instar a la propia SEDESOL a fin de que actualice dicha información de manera que la totalidad de las contrataciones celebradas estén a disposición del público en general.

Es cuanto, señores comisionados. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Tiene el uso de la palabra la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, yo pedí que se listara este asunto, fundamentalmente coincido con el sentido del proyecto como lo presenta, coincido en los señalamientos que hace la Comisionada Pérez-Jaén, es un asunto de suma relevancia porque no podemos desconocer el hecho de que estos fueron recursos públicos adjudicados a empresas para atender una emergencia, resultado de un desastre natural.

Entonces, independientemente de que hoy estas empresas estén viéndose sujetas a una auditoría a posteriori de la liberación de recursos públicos, sí en este caso el recurrente tendría que tener derecho al acceso a la información y a conocer cuáles fueron los montos que a cada una de estas empresas se le fue liberado para atender una situación de emergencia donde al no haber cumplido están dejando en una situación de vulnerabilidad a una población que sufrió un desastre natural.

Entonces, en ese sentido coincido, creo que es un caso sumamente relevante y aún, reitero, que esté en una auditoría es muy importante conocer cuáles fueron los montos y a qué dependencias.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Quiere añadir algo, Comisionada Pérez-Jaén?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Bueno, sumando aunado a lo que dice la Comisionada Sigrid Arzt, es que sí me preocupa y quiero decirles que intenté hacer varias gestiones ante la SEDESOL diciéndoles que teníamos esta búsqueda y teníamos todos estos elementos, y no voy a ventanearlo, no es que sea una venta, hablé con el propio Oficial Mayor para explicarle de esta circunstancia y decirle, pues que esta información, independientemente de que hubiera las auditorías en curso ante el Órgano Interno de Control, simplemente por artículo citara información que es pública. Esperamos como dos semanas, un poco, la respuesta y no la obtuvimos.

Entonces, yo creo que puede ser, quiero creer que es falta de capacitación por parte de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Desarrollo Social; está pendiente una reunión con la Secretaria de Desarrollo Social desde el

año pasado, con el tema del combate a la pobreza, también, los recursos destinados.

En fin, entonces, pues nuevamente sería, Comisionado, ante esta circunstancia, pues nada más reiterar esta invitación para la reunión con la Secretaria. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada. Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: No tengo nada que agregar. Voy con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también voy con el sentido del proyecto y le pido su posición a la Comisionada Peschard.

Comisionada Jaqueline Peschard Mariscal: Yo estoy de acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Entonces, cuál sería el sentido de la votación, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría esta resolución aprobada por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Pérez-Jaén y pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Pasamos a los asuntos que presenta la Comisionada Sigrid Arzt. Por favor, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 4376, en contra de la Secretaría de Gobernación; 4426, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 4766, en contra de PEMEX Refinación; 4796, en contra de Policía Federal; 4846, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; 4871, en contra del Colegio de Postgraduados; 4931, en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; 5044, en contra de la Secretaría de Salud; 5096, en contra de la Secretaría de Salud; 5108, en contra de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; 5112, en contra de la Presidencia de la República; 5156, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 5168, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 5216, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El 5244, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, éste con el voto particular de la Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; 5272, en contra del Instituto Nacional de Pediatría; 5280, en contra de Petróleos Mexicanos; 5468, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, éste con el voto particular de los Comisionados Gerardo Laveaga y María Elena Pérez-Jaén, por confirmar con instrucción y finalmente, el 5536, en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, están a su consideración estos recursos para su votación.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt. Pregunto, están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también lo estoy.

Pasemos ahora a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

Señora Secretaria le ruego, dé lectura.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionado. El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, también todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 4695, en contra del Servicio de Administración Tributaria; el 4990 y acumulados en contra de la Policía Federal, éste con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt y el voto particular de los comisionados Ángel Trinidad y Gerardo Laveaga, por clasificar información con fundamento en el artículo 13, Fracción I de la Ley.

El 5025 y acumulados, en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura; 5039 en contra de Pemex-Exploración y Producción; 5123 en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; 5151 en contra del Servicio de Administración Tributaria; 5191 en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 5271 en contra de EDUCAL, S.A. de C.V.; 5275 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 5291 en contra del Servicio de Administración Tributaria y 5319, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos para su votación.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad.

¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también lo estoy.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora a los proyectos que presenta mi propia ponencia.

Por favor, señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga, somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta Sesión.

El 4442, en contra del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; el 4937, en contra del Instituto Politécnico Nacional; 4942, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 5027, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por otorgar acceso a través de un vínculo de Internet.

El 5032, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; 5097 en contra de la Secretaría de Salud; 5101, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5109 en contra del Consejo Nacional para

la Cultura y las Artes; 5125, en contra de PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V.; 5177, en contra de la Secretaría de Gobernación; 5201, en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; 5209, en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; 5249 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 5261, en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública; 5277, en contra de la Secretaría de Gobernación; 5337 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por otorgar acceso a través de un vínculo en Internet, y el 5377 en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi ponencia.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

No presentará ningún asunto la Comisionada Peschard, y con esta Sesión del Pleno, vemos que hemos resuelto un total de 209 asuntos.

De estos 209, 164 fueron materia de protección de datos, 64 de fondo y 100 de forma; 45, para dar el total de 209, fueron de acceso a la

información pública, perdón, al revés, 164 de información pública y 45 de protección de datos; de estos de protección de datos, 29 de fondo y 16 de forma.

Con esto concluimos de hoy 8 de enero, siendo las 13 horas con 24 minutos.

Quiero comentar algo antes, con esto queda concluida la sesión, hoy es una sesión particularmente triste en lo personal para mí, porque mañana concluye su gestión como Comisionada la doctora Jacqueline Peschard, y aquí quiero decirte que nos va a hacer enorme falta. Sé que vas a estar desde lejos cuidándonos, revisándonos, opinando, pero tu autoridad, tu bonhomía, tu cortesía, tu institucionalidad es algo de lo que todos nosotros tenemos mucho que aprender.

Y bueno, me gustaría que dijeras unas palabras como lo habíamos platicado anteriormente.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Gerardo.

Sí, efectivamente como todos ustedes saben el día de mañana 9 de enero concluye mi periodo como comisionada del IFAI, y quiero aprovechar esta oportunidad para dirigirme a la comunidad del Instituto y a la sociedad en general.

Haber sido parte del Órgano de Dirección del IFAI por siete años y haber sido su Comisionada Presidenta durante cuatro ha sido la experiencia profesional más honrosa de mi vida.

El IFAI es, sin duda, una de las instituciones que más ha luchado por la consolidación de nuestra todavía incipiente consolidación democrática.

De las diversas concepciones que existen sobre la democracia que van desde las procedimentales hasta las sustantivas, en mi opinión la más acertada es aquella que la define como el sistema de gobierno que promueve y asegura el ejercicio de los derechos de las personas, de ahí la relevancia del IFAI que ha sido reconocido tanto nacional, como internacionalmente como un órgano garante ejemplar de los dos derechos fundamentales que tiene encomendados: el de acceso a la información y la protección de los datos personales.

En apenas 10 años, el derecho a saber y a conocer los qué's y los cómo's de las decisiones y de las acciones gubernamentales ha ganado centralidad dentro de la agenda pública de nuestro país. Hoy en día no

existe iniciativa constitucional o reforma legal que no invoque la transparencia como uno de los ingredientes para conferirles legitimidad a los ojos de la ciudadanía. La amplia socialización del valor de la transparencia se debe en buena medida a la labor del IFAI y al prestigio que se ha ganado por ser una institución eficaz y comprometida con el cumplimiento de sus funciones.

Los siete años en que he sido comisionada coinciden con una etapa de consolidación del IFAI. Cuando me incorporé en 2007 estaba en proceso de aprobación la reforma que elevó a rango constitucional el derecho de acceso a la información estableciendo sus principales ejes rectores. Hoy estamos en el umbral de una nueva reforma constitucional que le otorgará al IFAI la autonomía constitucional y con ello se uniformarán los criterios de apertura a la información no solamente en el ámbito federal, sino en todo el país.

A este círculo virtuoso de reformas constitucional da cuenta del reconocimiento que existe a la integridad pública del Instituto y hay que agregar que en 2010 se le confirió la responsabilidad de ser la autoridad para la protección de los datos personales en posesión de particulares ratificando, subrayando este reconocimiento.

El bueno nombre del IFAI en estos años rebasó las fronteras nacionales, y un ejemplo de ello es que el Instituto fue convocado a través de la entonces Comisionada María Marván, para ser parte del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto que es una plataforma multilateral de Gobiernos y sociedad civil para la promoción de políticas de transparencia, con objeto de que la información pública sea de utilidad práctica para la población.

Hoy el Gobierno Mexicano ocupa la Vicepresidencia de dicha Alianza, y ello demuestra que la intervención del IFAI ha sido exitosa.

No obstante la trayectoria del IFAI en estos siete años no fue lineal, sino que enfrentó desafíos importantes para mantener firme el principio de definitividad de sus resoluciones para los sujetos obligados.

La transparencia es siempre incómoda para los gobiernos de cualquier signo político y no han sido pocos los intentos tanto jurídicos como políticos para revertir sus alcances y su vigencia.

Sin embargo, la creciente exigencia social de transparencia y rendición de cuentas, y desde luego, la firmeza del IFAI, permitieron frenar estas tentaciones a favor de la opacidad.

La sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia que resolvió que los sujetos obligados de transparencia no estaban legitimados para impugnar las resoluciones del IFAI, confirmó la idoneidad de nuestro modelo de transparencia y, en unas pocas semanas esto quedará ya claramente y firmemente establecido como mandato constitucional.

Puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que hemos logrado que la transparencia y la privacidad en tanto valores de la gobernanza democrática, se hayan instalado en definitiva en el discurso público, y a pesar de que aúno no se han instaurado como parte de las rutinas de la gestión pública y subsisten resistencias de una cultura burocrática arraigada, cada vez contamos con mejores herramientas normativas para remontar los obstáculos existentes.

Me voy contenta del IFAI, porque su fortaleza institucional descansa no sólo en su adecuada estructura normativa, sino en su capital profesional y humano que tiene un probado compromiso con la gestión pública eficiente y abierta y permanentemente al escrutinio público.

Ello le ha permitido sortear conflictos internos como el que enfrentamos hace un año en ocasión del relevo de la Presidencia del Pleno, porque hemos colocado siempre por encima el interés de la institución.

En el futuro cercano, el IFAI habrá de enfrentar el desafío de asumir un cambio de su estatuto jurídico y la ampliación de sus funciones y responsabilidades que ello conlleva.

Pero estoy cierta de que nuestra comunidad cuenta con el conocimiento, la experiencia, la sensibilidad y la fuerte convicción de que esta transformación es necesaria para fortalecer nuestra unidad democrática.

También estoy segura de que la comunidad del IFAI estará a la altura del reto, ya dio muestra de ello cuando tuvo que reestructurarse para asumir las nuevas atribuciones en materia de protección de datos.

No me resta sino agradecer a toda la gran familia del IFAI por su entrega profesional a esta noble Institución.

En especial le quiero dar las gracias a los integrantes de mi ponencia, con quienes conviví durante tantas horas durante estos siete años.

Mi gratitud para quienes me apoyaron también durante mi gestión como Comisionada Presidenta y que ya no están aquí en el IFAI con nosotros.

Y desde luego, a mis colegas Comisionados por la confianza que me otorgaron en su momento.

Quiero decirles que ahora que me reincorporo a la vida académica, los temas de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos, estarán en el centro de mis actividades docentes y de investigación. No puede ser de otra manera, ser parte del IFAI deja una huella profunda en los resortes vitales de quienes estamos convencidos de la importancia del ejercicio de los derechos en un régimen democrático.

Muchas gracias a todos y hasta muy pronto.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Si me permiten, tengo unas pequeñas palabras para la Comisionada Jacqueline Peschard.

El IFAI pierde hoy una excelente Comisionada y una extraordinaria personal. Doña Jacqueline Peschard Mariscal ha sido una entusiasta de la transparencia y la rendición de cuentas. Luchó con enorme valentía y convicción, me consta, en contra de la opacidad y la razón que algunas instancias gubernamentales tienen como política de actuación; pero eso no significada que se haya ido por la salida fácil del discurso estridente en busca de la resonancia mediática, tampoco se instaló en la comodidad de votar siempre con la mayoría. Nada de eso. Sus resoluciones y posturas siempre iban acompañadas de mesura y conocimiento, de argumentación y razonamiento, de evidencia y responsabilidad.

Doña Jacqueline Peschard siempre puso al IFAI por encima de sus intereses personales ganándose así el respeto y cariño de todo el personal donde me incluyo por supuesto.

Su llegada al Instituto fue un viento fresco que impulsó las velas de este barco en el que vamos todos, fue alguien que sí entendió a cabalidad a qué lugar llegaba, por lo que arribó con ideas y propuestas, con proyectos a desarrollar y ganas, muchas ganas de trabajar.

Su talento y capacidad siempre estuvieron al servicio no solo del IFAI, sino de la sociedad toda. Gracias a ella hoy tenemos avances en la consolidación de los dos derechos fundamentales que tutela nuestro Instituto: el de acceso a la información y el de protección de datos personales.

Así pues, Jacqueline Peschard cooperó no sólo con ladrillos y argamasa para la construcción de nuestro edificio democrático, sino que aportó

diseño e ingeniería institucional. Su salida deja un vacío difícil de llenar, el cuerpo colegiado que dirigió con tanta dignidad y responsabilidad se verá falto de un referente ético que tanta falta nos hace particularmente en estos momentos de definiciones institucionales.

El IFAI pierde, pero la UNAM –ya lo dijo ella- mi alma mater gana. Su retorno a la Academia seguramente dará muchos frutos, pues su espíritu de investigadora siempre ha estado latente.

Antes de incorporarse al IFAI investigó y se documentó sobre el tema. Durante su estadía como comisionada el estudio de la materia se notaba en sus resoluciones. Nunca dio tumbos ni palos de ciego tan propios en otras personalidades.

Esa capacidad y compromiso para fortuna nuestra se verá en sus investigaciones futuras ampliando el horizonte del tema que a ella y a algunos más nos apasiona.

Comisionada Jacqueline Peschard, después de haber trabajado con usted siete años, de verdad le agradezco su amistad, su bonhomía y le deseo lo mejor.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy buenas tardes a todos ustedes. Gracias.

- - -o0o- - -